

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 23 de Febrero de 1955

Núm. 44

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Gobierno de la Nación

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 11 de Febrero de 1955
por el que se convocan elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares en el número de sus miembros a quienes corresponda cesar en la presente renovación trienal.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta sobre constitución de las Corporaciones provinciales, procede llevar a efecto la renovación trienal de la mitad de las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares y cubrir las demás vacantes existentes. En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en los artículos doscientos veintinueve al doscientos treinta y dos de la Ley de Régimen Local, de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se convocan elecciones para renovar por mitad todas las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares en el número de sus miembros a quienes corresponda cesar en la presente renovación trienal.

Artículo segundo.—Afectará también la elección a las vacantes producidas durante el trienio anterior, por fallecimiento del titular, o por alguna de las causas comprendidas en el artículo ciento cincuenta y siete del Reglamento de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, teniendo en cuenta que los elegidos para tales vacantes desempeñarán el cargo solamente por el

tiempo que hubiera correspondido ostentarlo a quienes sustituyan, con el fin de que no se interrumpa el turno legal de renovación.

Los Concejales que siendo Diputados provinciales o Consejeros de Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares hubiesen sido elegidos como tales Concejales en las elecciones convocadas por Decreto de veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, cesarán, no obstante, como Diputados provinciales, sin perjuicio de que puedan ser nuevamente elegidos para este cargo.

Los Alcaldes que, sin reunir la condición de Concejales, ostentasen el cargo de Diputado provincial por cualquier partido judicial, continuarán con la misma representación, a no ser que, como tales Diputados, pertenezcan a la mitad renovable de la Corporación provincial.

Artículo tercero.—El procedimiento electoral se ajustará a lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.

Artículo cuarto.—Se señala el domingo día veinte de Marzo próximo para que tengan lugar sucesivamente las votaciones de los Compromisarios designados para la elección de Diputados y Consejeros de los Cabildos Insulares y Mancomunidades Interinsulares de representación municipal y de representación corporativa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PEREZ GONZALEZ

793

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 del actual, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 19, elecciones para la renovación trienal de las Diputaciones Provinciales, por la presente se recuerda a todas las Corporaciones y Entidades que tuvieren reconocido el derecho de sufragio conforme al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, que las normas que han de regular las mismas, se hallan concretamente especificadas en los artículos 153 y siguientes del citado texto legal.

La relación de Entidades y Corporaciones que a efectos electorales tienen reconocido el derecho de sufragio, fué publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia número 259, de fecha 16 de Noviembre del año próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento por parte de las Entidades y Corporaciones a quienes asiste el derecho de nombramiento de Compromisario y formular propuesta para la elección de Diputados Provinciales, representantes de estas Entidades.

León, 22 de Febrero de 1955.

El Gobernador Civil.

J. V. Barquero

820

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido en los Km. 23 al 27 de la Carretera de León

a Caboalles, ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Carrocera, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 31 de Diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 40

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido en los Km. 28 al 33 de la Carretera de León a Caboalles, ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Carrocera y Soto y Amio, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 31 de Diciembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 41

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Castilfalé las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de ese término municipal.

El citado plazo dará comienzo con la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 787

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Valdepolo y San Cristóbal de la Polantera.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 787

Servicios Hidráulicos del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento, que por resolución de esta fecha, esta Dirección, como consecuencia de expediente instruido al efecto, ha otorgado a don Constantino Fontevedra Silva, y vecino de Pereje, Ayuntamiento de Trabadelo (León), la concesión que tenía solicitada para aprovechar hasta 850 litros de agua por segundo, derivados del río Valcarce, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de una sierra, de una piedra de afilar y de un molino harinero, cuya resolución se traslada con esta fecha al Alcalde de Trabadelo, y a los reclamantes, que son: don Ramón Paz Maroto, la Junta Vecinal de Pereje y don Pío López Fernández, don Joaquín Villanueva Valcarce y otros vecinos de Pereje.

Oviedo, 8 de Febrero de 1955.—
El Ingeniero Director, (ilegible).
646 Núm. 188.—79,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vegamián

Las cuotas por arbitrios municipales (rústica y urbana), correspondientes al primer trimestre del año actual, se recaudan en estas oficinas los días 25, de doce a ocho de la tarde, y el 26, de ocho a catorce de la mañana, ambos de este mes de Febrero.

Los que no satisfagan aquellas cuotas en los días señalados, podrán llevarlo a efecto sin recargo alguno en el domicilio del Recaudador en León, Avenida de José Antonio, 19, tercero, hasta el día 10 del próximo mes de Marzo; transcurrida esta fecha, y sin más aviso ni notificación, incurrirán en los siguientes recargos de apremio: del 10 por 100 si satisfacen sus cuotas hasta el 31 de Marzo, y del 20 por 100 a partir de 1.º de Abril.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Estatuto de Recaudación. Vegamián, 18 de Febrero de 1955.—
El Alcalde, Elías Bayón. 801

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que integran la imposición municipal en régimen de concierto individual, correspondiente al ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose firmes las cuotas contra las que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera hecho reclamación alguna.

Riego de la Vega, a 7 de Febrero de 1955.—
El Alcalde, Alfredo Alija. 599

Ayuntamiento de Villaverde de Arcayos

Formados por este Ayuntamiento los documentos para la exacción de los arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto de ingresos formado para el ejercicio actual, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Arcayos, a 8 de Febrero de 1955.—
El Alcalde, L. Fernández. 648

Ayuntamiento de Matanza

Formado y aprobado por este Ayuntamiento, el padrón con las cuotas fijadas a los residentes en este Municipio, mediante concierto particular obligatorio, para la exacción de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, arbitrio sobre el vino común o de pasto, y matanzas domiciliarias, para el ejercicio de 1955, cuyas exacciones constan en el respectivo presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, advirtiendo que se considerarán firmes las cuotas de

los que durante dicho plazo no formulen reclamación alguna, y quedando, como es consiguiente, sujetos a fiscalización directa, según consta en las respectivas ordenanzas aprobadas, los que presenten tales reclamaciones.

Matanza, a 3 de Febrero de 1955.—
El Alcalde, Paulino García. 537

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de hoy, el padrón de impuestos de este Ayuntamiento, por los conceptos de arbitrio sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, sobre carnes, vinos, perros y árboles en terreno comunal, para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público por el plazo de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Villaobispo de Otero, a 5 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Blas Alonso. 645

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 de Enero de 1955, efectuar un suplemento de crédito, con arreglo al artículo 664 de la Ley de Régimen Local del 16 de Diciembre de 1950, y con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto anterior, y aumento por suplemento al capítulo 11 de Obras Públicas del año 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, el expediente, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local del 16 de Diciembre de 1950, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y ante la Corporación municipal.

Gordaliza del Pino, 28 de Enero de 1955.—El Alcalde, Francisco Blanco. 456

Ayuntamiento de Ardón

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, a 7 de Febrero de 1955.—
El Alcalde, (ilegible). 566

Ayuntamiento de Joarilla

Formados por este Ayuntamiento los distintos padrones de arbitrios

municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, id. de la urbana, id. de carnes, id. de bebidas, reconocimiento domiciliario de cerdos, rodaje de bicicletas y tenencia de perros, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por los períodos reglamentarios, para oír reclamaciones.

Estos padrones se han confeccionado para atender a la parte de ingresos del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1955. Joarilla, a 9 de Febrero de 1955.—
El Alcalde, E. Marcos. 670

Entidades menores

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

La Junta Administrativa de esta Entidad Local Menor, ha acordado subastar el aprovechamiento de una parcela de terreno de los bienes de propios de este pueblo, sita en término del mismo, al sitio denominado «La Varga», de una hectárea de superficie aproximadamente, por el plazo de tres años, y con arreglo a las demás condiciones estipuladas en el correspondiente pliego, que está a disposición de los que se interesen en la subasta, en poder de esta Junta.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Entidad Local, a las once horas del día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Villaobispo de las Regueras, 15 de Febrero de 1955.—El Presidente, David Alvarez.

745 Núm. 193.—68,75 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que Por el Procurador don Fernández de Tejerina y Alvarez de Santillano, se ha iniciado en este Tribunal recurso Contencioso Administrativo en nombre y representación de don Emilio Prieto López, vecino de San Esteban de Nogales, y en contra del acuerdo del Ayuntamiento del mismo, por el que denegó la admisión del recurso de reposición interpuesto en contra del acuerdo de 28 de Diciembre del pasado año, por el que acordó imponer al mismo la sanción de pérdida de cinco años para obtención de aumentos graduales por falta grave de irremediabilidad en acto de servicio.

Lo que se pone en conocimiento de todos aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en el a la administración.

Dado en León, a dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 751

o.º

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que ante este Tribunal por don Isidoro García Martínez, actuando como Presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de León, se ha promovido recurso Contencioso Administrativo contra el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de 29 de Mayo de 1953 aprobatorio de la plantilla-ideal determinada por el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local en 15 de Febrero de 1954

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos quienes tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 16 de Febrero de 1955.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 757

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa Juez de 1.ª Instancia de la indicada ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue ejecución de sentencia de juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D. Florentino García Cimas, contra D. Antonio García, vecino de La Unión de Campos

En el mismo he acordado sacar por tercera vez y término de veinte días a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta y uno de Marzo a las doce horas, la siguiente finca:

Una casa sita en el pueblo de La Unión de Campos y Calle del Reguero del Cao, linda: derecha entrando, pajar de Filemón Fernández, izquierda, casa de Lidio Paino y fondo, casas de Maurino Sevillano y Tomás del Amo. Tasada en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, advirtiéndose que para

tomar parte en la misma los señores licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al afecto el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura; que no se han presentado títulos de propiedad; que se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Mollada—El Secretario Judicial, Carlos García Crespo.

765 Núm. 190.—145,75 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 262 de 1953 seguido contra Clementina Blanco Prada, de 27 años, soltera, sus labores, hija de Saturnino y Enriqueta, natural de San Pedro de Trones, cuya actual paradero se desconoce, por el hecho de lesiones mutuas, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes.....	82,00
Reintegro del expediente.....	8,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	2,00
Mutualidad.....	8,00
Costas apelación.....	28,00

Total s. e. u o. 128,00

Importa en total la cantidad de ciento veintiocho pesetas.

Correspondé abonar a Clementina Blanco Prada, sesenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez en León, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando D. Berrueta. 545

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que me hallo instruyendo con el número 774 53, seguidas contra D. Joaquín Dos Santos Ignacio, vecino de Orallo, del Ayuntamiento de Villablino, para hacer efectiva la cantidad de 3 564 pesetas de principal y costas que se devenguen, por Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

«Un prado denominado «Acebreiros», de veinte áreas, sito en término de Orallo, que linda: al Norte, Adonina Vuelta; Sur, herederos de Policarpo Vuelta; Este, Monte común; Oeste, Ovidio Gómez; tasado pericialmente en quince mil quinientas pesetas».

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho del próximo mes de Marzo, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el rematante no podrá exigir otra titulación más que la que aparece en las diligencias referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río. 807 Núm. 195.—121,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato Provincial del Combustible de León

CONVOCATORIA

Se convoca a las Empresas Mineras productoras de hulla y antracita de la Provincia, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el Sindicato Provincial del Combustible el día 26 de los corrientes a las doce

de la mañana, en la que se tratará el siguiente Orden del Día:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2.º—Acuerdo sobre solicitud de concierto, si se estima procedente, con la Excma. Diputación Provincial para el pago del Arbitrio sobre la riqueza Provincial. Y en su caso, creación de Gremio Fiscal y demás trámites necesarios para llevarlo a cabo.

3.º—Ruegos y preguntas.
León, 21 de Febrero de 1955.—P. El Jefe del Sindicato Provincial, (ilegible).

794 Núm. 194.—68,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de la Vega de Cerecedo

Se convoca a todos los regantes, miembros de la Comunidad para la Junta General que tendrá lugar el domingo día 27 de Marzo próximo, a las tres de la tarde en la Casa-Escuela del pueblo de Cerecedo, con objeto de proceder a la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por las que se ha de regir esta Comunidad.

Lo que para conocimiento de los interesados se publica mediante la fijación de este anuncio en el tablón de anuncios de los del Ayuntamiento de Boñar y por inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Cerecedo, 15 de Febrero de 1955.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, Antonio García.

733 Núm. 187.—57,75 ptas.

Hermanidad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de San Pedro Bercianos (León)

SUBASTA DE PASTOS

Existiendo pastos de hierbas y rastrojera, sobrantes para 500 reses lanaras en el campo de La Mata del Páramo, se anuncia a pública subasta por pujas a la llana, con el tipo inicial de 5.000 pesetas, para el próximo día 24 del corriente ante el Cabildo de esta Hermanidad y hora de 3 a 4 de la tarde.

San Pedro Bercianos, 7 de Febrero de 1955.—El Jefe de la Hermanidad, Mateo Miguélez.

655 Núm. 189.—44,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial
— 1955 —